

## REQUISITOS TÉCNICOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS (DTE) EMITIDOS A LAS EMPRESAS DEL GRUPO FRESENIUS KABI

---

Efectivo a partir de agosto de 2017 y afecta a los siguientes tipos de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE): facturas afectas, facturas exentas, notas de crédito y notas de débito.

El Grupo Fresenius Kabi se compone de las empresas:

**Nombre:** Fresenius Kabi Chile Ltda.

**Rut:** 77.478.120-K

**Domicilio:** Carlos Fernández Concha #244, San Joaquín

**Giro:** Comercialización de Productos Farmacéuticos

**Nombre:** Laboratorio Sanderson S.A.

**Rut:** 91.546.000-3

**Domicilio:** Carlos Fernández Concha #244, San Joaquín

**Giro:** Fabricación de Productos Farmacéuticos

**Nombre:** Recetario Magistral Endovenoso S.A.

**Rut:** 77.807.840-6

**Domicilio:** Ignacio Valdivieso 2361, San Joaquín

**Giro:** Farmacia Recetario Magistral

---

En virtud de los nuevos cambios impulsados por el Servicio de Impuestos Internos, en relación a Facturación Electrónica, el Grupo Fresenius Kabi se encuentra realizando mejoras en la recepción y el procesamiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) que recibe de parte de sus proveedores, con el fin de asegurar cumplimiento de la normativa vigente.

A objeto de asegurar la recepción automática de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) que nuestros proveedores nos emiten, evitar que sean rechazados comercialmente y ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y que sean afectados los plazos de pago, se deben cumplir los siguientes requisitos:

## REQUISITOS TÉCNICOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

### 1. Casillas de correo electrónico para envío del DTE

Los proveedores deben validar que su sistema de facturación electrónica entregue correctamente el documento en la siguiente casilla de correo electrónico registrada por las empresas del Grupo Fresenius Kabi, en el Servicio de Impuestos Internos:

RUT	RAZÓN SOCIAL	CASILLA ELECTRÓNICA
77.478.120-K	FRESENIUS KABI CHILE LIMITADA	freseniuskabirecepcion@custodium.com
91.546.000-3	LABORATORIO SANDERSON S.A.	labsandersonrecepcion@custodium.com
77.807.840-6	RECETARIO MAGISTRAL ENDOVENOSO S.A.	recmagistralrecepcion@custodium.com

### 2. Para emisión de facturas a las empresas del Grupo Fresenius Kabi

El envío de la factura electrónica debe efectuarse posterior a la entrega conforme del producto o servicio y una vez que el contacto de compra en alguna de las empresas del Grupo Fresenius Kabi le haya entregado el número de orden de compra.

Las facturas electrónicas deben incluir en la sección "Referencia" del XML, definida por el SII para ese fin:

a) El Número de Orden de Compra, a través de los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>  
  <NroLinRef>1</NroLinRef>  
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>  
  <FolioRef>4500123456</FolioRef>  
  <FchRef>2017-07-27</FchRef>  
</Referencia>
```

Notas:

- No agregue a los Números de Orden de Compra, ningún tipo de carácter que modifique el número que le haya informado alguna de las empresas del Grupo Fresenius Kabi, porque no se podrá asociar su factura con nuestro sistema y se generará un rechazo automático.
- Se debe generar una factura electrónica por cada Número de Orden de entregado por alguna de las empresas del Grupo Fresenius Kabi.
- Validar que la forma de pago ingresada en su factura electrónica sea la acordada con el Grupo Fresenius Kabi motivo de la Circular N°35 de 23-06-2017 del SII, toda factura informada con pago al "Contado" se considera que no tiene saldo insoluto o pendiente de la totalidad del pago, y no podrán ser cedidas a factoring

## REQUISITOS TÉCNICOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

### 3. Para emisión de Notas de Crédito y Notas de Débito a alguna de las empresas del Grupo Fresenius Kabi

Las Notas de Crédito o Notas de Débito deben hacer referencia a un documento tributario electrónico emitido previamente a alguna de las empresas del Grupo Fresenius Kabi, cuyos datos se deben incluir en la sección "Referencia" del XML, definida por el SII para ese fin.

Se debe hacer referencia al DTE en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>  
  <NroLinRef>1</NroLinRef>  
  <TpoDocRef>34</TpoDocRef>  
  <FolioRef>175</FolioRef>  
  <FchRef>2017-07-27</FchRef>  
  <CodRef>1</CodRef>  
</Referencia>
```

Nota:

- Se debe generar una nota de crédito o nota de débito, por cada documento electrónico tributario que se tenga que anular o modificar.

## REQUISITOS TÉCNICOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

### 4. Indicaciones para proveedores que utilizan la solución de facturación electrónica del portal MiPyme del SII

Para los proveedores que emitan sus Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) por el portal MiPyme del Servicio de Impuestos Interno (SII), las indicaciones para incluir las referencias mencionadas en los puntos anteriores son:

- a) Para incluir N° Orden de Compra

Rut  
**FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA**  
 N° folio no asignado

Fecha Emisión 27-07-2017

**DATOS EMISOR**

**DATOS RECEPTOR**

Rut	<input type="text"/>	Razón Social	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Comuna	<input type="text"/>
Giro	<input type="text"/>		
Contacto	<input type="text"/>	Rut solicita	<input type="text"/>

**Cod Producto**

Nombre Producto	Descrip.	Cantidad	Unidad	Precio	% Desc.	SubTotal
<input type="text"/>						

Agrega líneas de Detalle

Referencias : Si/No <input checked="" type="checkbox"/>		Info. Pago : Si/No <input type="checkbox"/>	
Tipo de documento	Ind.	Folio Ref.	Fecha Ref.
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	4500123456	27 Julio 2017
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	27 Julio 2017
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	27 Julio 2017

Sub Total	0
Descuento Global 0 %	Monto 0
Monto Exento	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

1. Habilitar los campos de referencias.

2. Seleccionar el tipo de documento "Orden de Compra"

3. Escribir el número de Orden de Compra indicado por el comprador.

- b) Para incluir referencias en Notas de Crédito o Notas de Débito:

El portal al momento de crear una nota de crédito o nota de débito despliega el listado de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) generados, y al seleccionar el folio correspondiente, las referencias quedan registradas automáticamente.